



Guatemala, 03 de octubre de 2024
Oficio CP/489-2024

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimada Licenciada Herrera.



Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento a la Circular UIP-FSS-01-2024 de fecha 12 de enero del presente año, mediante la cual se solicita remitir información requerida en relación al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 6 del mismo Artículo el cual hace referencia a "Manuales de Procedimientos, tanto administrativos como operativos".

Referente a lo anterior me permito informar que el Fondo Social de Solidaridad actualmente no cuenta con los Manuales Técnicos y Administrativos aprobados (Manual de Organizaciones y Funciones -MOF- y Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos -MNPP-), derivado que previo a aprobar dichos manuales es necesario contar con la aprobación del Reglamento Orgánico Interno -ROI- y antes de este reglamento es requisito que se encuentra pendiente de aprobación la Estructura Orgánica Interna de la Institución, mediante la Hoja de Trámite No. 2-29368, de fecha 21 de agosto, remitida por el Viceministro de Infraestructura, Max Alejandro García Rodríguez, en la cual devuelve el oficio CP/418-2024, e indica que se vuelva a enviar la información para reanudar el trámite de la aprobación de la Estructura Orgánica del FSS, por lo que actualmente se están realizando las gestiones correspondientes a fin de cumplir con lo indicado; por lo que al contar con dichos documentos aprobados se trasladaran para su publicación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO